

Ixtapaluca Estado de México a 27 de febrero del 2024.

**C. PADRES DE FAMILIA
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto por el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan las escuelas particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, emitido de manera conjunta por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Educación Pública, vigente hasta la fecha; nos permitimos informar dentro del plazo establecido para ello, y con anticipación al periodo de Inscripción y reinscripción a la institución, para el ciclo escolar 2024-2025, lo siguiente:

1. Tipos educativos y grados escolares que ofrece la "UNIMEC BASICO" para el ciclo escolar 2024-2025.
2. Costos que cobra la "UNIMEC BASICO" respecto a los siguientes conceptos:
 - I. Inscripción o reinscripción en su caso, y lo que incluye.
 - II. Colegiaturas, número de estas, y lo que incluye.
 - III. Derechos de Incorporación en su caso, y lo que incluye.
 - IV. Exámenes extraordinarios.
 - V. Cursos de Regularización.
 - VI. Duplicados de certificados.
 - VII. Constancias.
 - VIII. Credenciales.
 - IX. Cursos complementarios fuera del horario normal de clase.
 - X. Prácticas deportivas especiales.
 - XI. Otras actividades extracurriculares.
 - XII. Transporte.
 - XIII. Servicios de alimentación.
 - XIV. Calendario de pagos, descuentos por anticipado y recargos por mora.
3. Actividades opcionales que ofrece la UNIMEC, y en su caso los costos de estos.
4. Reglamento escolar.
5. Cuestiones generales



1. TIPOS EDUCATIVOS Y GRADOS ESCOLARES			
NIVEL EDUCATIVO	GRADOS	NÚMERO DE INCORPORACIÓN	TURNO
PREESCOLAR	KINDER I, II Y III	AC-122704. -Del 26 de julio de 2004	Matutino
PRIMARIA	De 1º a 6º grado	AC-084/99. -Del 02 de agosto de 1999	Matutino
SECUNDARIA	De 1º a 3º grado	AC-085/99. -Del 02 de agosto de 1999	Matutino

➤ **DOMICILIO COMERCIAL:**

Los servicios educativos de Jardín de Niños, Primaria y Secundaria se prestan en el plantel ubicado

2. COSTOS VARIOS

I. INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN Y LO QUE INCLUYE UNIMEC BÁSICO

PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN
\$2,285.00 ANUAL	\$3,427.00 ANUAL	\$3,998.00 ANUAL

Incluye: Seguro contra accidentes de los alumnos y 1 credencial para el alumno.

BAJA POR DIVERSAS CAUSAS DEL ALUMNO INSCRITO

El trámite de **baja antes de que inicie el ciclo escolar** correspondiente, habiendo hecho el pago total o parcial del monto de la inscripción y/o pagos diversos, **NO SE HARÁ NINGUNA DEVOLUCIÓN**, conforme a lo establecido por el Artículo 5º fracción IV, del acuerdo citado al inicio del presente documento.

Para el caso de que el trámite de baja se realice **durante el transcurso del ciclo escolar**, se deberá notificar con oportunidad mediante el documento correspondiente, para que se revise la condición académica y económica del alumno, y en caso de encontrarse en una condición regular le sean entregados sus documentos a la brevedad posible, y si para el caso hubiera necesidad de regularizar su situación académica o económica, esta deberá realizarse en el tiempo necesario para hacerlo, y estar en condiciones de entregar la documentación correspondiente; sin que en ninguno de los casos le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados.

En caso de que la baja haya **derivado de la conducta realizada por el alumno** y considerada grave, se notificara desde el preciso momento de la comisión de la conducta, y las posibles consecuencias, haciéndole partícipe del seguimiento de esta, hasta la resolución final; sin que le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados, quien por el contrario deberá pagar el costo del trámite de baja.

II. COLEGIATURAS, NÚMERO DE ÉSTAS Y LO QUE INCLUYE

NIVEL	COSTO	MESES	PERIODICIDAD
JARDÍN DE NIÑOS	\$1,714.00	12 Agosto-Julio	1 C/MES
PRIMARIA	\$2,856.00	12 Agosto-Julio	1 C/MES
SECUNDARIA	\$3,427.00	12 Agosto-Julio	1 C/MES

➤ El pago deberá realizarse por los meses completos, independientemente de que los meses sean incompletos de clases, derivado de los períodos vacacionales, inicio o terminación de ciclo, o suspensión por disposición oficial o institucional, epidemias, o contingencias, etc.

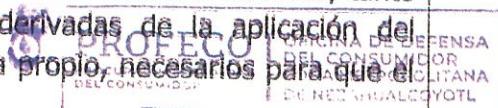
PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR
ZONA METROPOLITANA
DE NEZAHUALCOYOTL

12 SEP. 2024

RECIBIDO
OFICIALIA DE PÁRTES

Incluye:

- Los servicios que se prestan en la biblioteca, el uso de la totalidad de laboratorios y talleres, el consultorio médico en caso de que el plantel cuente con este equipamiento, las canchas deportivas, salón y explanada de usos múltiples, el salón de psicomotricidad en caso de que el plantel cuente con este equipamiento, así como las instalaciones de la cafetería a cuyo concesionario deberá pagar el costo de los consumos que se haga dentro de ella.
 - El uso del equipo tecnológico, herramientas y materiales con los que cuenta la institución, destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - La asistencia a la totalidad de las materias, dentro del horario ordinario de clase, tanto teóricas como prácticas, que imparte la institución derivadas de la aplicación del programa S.E.P, así como de la aplicación del programa propio, necesarios para que el alumno pueda desarrollarse integralmente.



12 SEP. 2024

BECAS Y DESCUENTOS EN COLEGIATURAS

No acumulables

OFICIALIA DE PARTES

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Beca Fundación (Conforme a convocatoria)	Hasta un 50% por alumno.
S.E.P (Conforme a convocatoria)	Desde 25% hasta 50%
DICIEMBRE 2023, ENERO Y FEBRERO 2024	25% de descuento en inscripción y colegiatura
MARZO, ABRIL Y MAYO 2024	20% de descuento en inscripción y colegiatura
JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024	10% de descuento en inscripción y colegiatura

CALENDARIO DE PAGOS Y RECARGOS POR MORA EN COLEGIATURAS

- 1) **El pago de la colegiatura deberá realizarse dentro de los 5 primeros días de cada mes**, a partir del día 6 y hasta la fecha de la realización del pago se deberá pagar el monto de la colegiatura completa sin aplicación de beca o descuento.
 - 2) En el pago a 12 meses, el mes de noviembre se deberán pagar las colegiaturas correspondientes a dos meses; del 1 al 5 la correspondiente al mes de noviembre, y del 16 al 30 de noviembre la correspondiente al mes de diciembre.
 - 3) En el pago a 12 meses, el mes de marzo se deberán pagar las colegiaturas correspondientes a dos meses; del 1 al 5 la correspondiente al mes de marzo, y del 16 al 28 de marzo la correspondiente al mes de abril.
 - 4) El retraso en el pago de la colegiatura por más de tres meses eximirá a la Institución de continuar prestándole el servicio educativo.

BAJAS POR FALTA DE PAGO DE COLEGIATURAS

El retraso en el pago de las colegiaturas por tres meses o más, eximirá la obligación de prestar el servicio educativo, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 7º, del acuerdo.

En caso de baja por el motivo anterior, la documentación del alumno se consignará ante las autoridades educativas, pudiendo exigir el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas

III. DERECHOS DE INCORPORACIÓN

NIVEL	COSTO	MOMENTO	ALUMNOS
PREESCOLAR	\$170.00	Al realizar el pago de inscripción.	Todos los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2024-2025.
PRIMARIA	\$170.00	Al realizar el pago de inscripción.	Todos los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2024-2025.
SECUNDARIA	\$170.00	Al realizar el pago de inscripción.	Todos los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2024-2025.

Incluye: El pago anual de derechos de incorporación ante la S.E.P.

PAGOS ADICIONALES	
PAGO ADICIONAL	COSTO
LIBROS DE EDITORIAL Preescolar Español, inglés, taller HAPPY Primaria y Secundaria Español, inglés, talleres HAPPY y TYDOO	Conforme a los costos, características y plazos que define la editorial.
TRANSPORTE ESCOLAR	Conforme a los costos que ofrezca el proveedor externo, con quien contrate el servicio La institución no cuenta con servicio propio.
SERVICIOS DE ALIMENTACION	Conforme a los costos que ofrezca el proveedor externo, con quien se contrate el servicio

COSTOS DE EVENTOS ESPECIALES	
Dentro del calendario anual se señalan la realización de eventos especiales, derivado de la celebración de fechas históricas, significativas o académicas, tales como el día de la independencia, el día de muertos, el día de la revolución, la navidad, el aniversario de la institución educativa, el día de la madre, el día del niño, el día del estudiante, el día del padre, el día de la familia, el día del abuelo, la muestra académica, la ceremonia de graduación de fin de curso, ciclo de conferencias, talleres para padres, visitas guiadas, etc.	
El costo de cada evento especial, se informara con anticipación de cada uno de los eventos.	

IV. COSTOS VARIOS.			
CONCEPTO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	N/A	N/A	\$1,554.00 c/u
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$490.00	\$490.00	\$490.00
CREDENCIAL ADICIONAL	\$285.00	\$285.00	\$285.00
DUPLICADO DE BOLETA UNIMEC	\$211.00	\$211.00	\$211.00
BAJA DEFINITIVA	\$707.00	\$707.00	\$707.00

3. ACTIVIDADES OPCIONALES

Conforme a la convocatoria respectiva que se emitirá a más tardar dentro del mes siguiente de iniciado el ciclo escolar, para inscribirse y participar en algún club deportivo o artístico, el cual tendrá un costo para el pago del docente y en su caso de material.

4. REGLAMENTO ESCOLAR	
Este documento se entregará al momento de realizar la inscripción correspondiente, tanto académica como económica, así mismo podrá consultarse en la página http://www.unimec.edu.mx	12 SEP 2024

5. CUESTIONES GENERALES	
I. Todos los conceptos de pago se realizan en pesos mexicanos, ya sea mediante efectivo, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito (pudiera tener un cargo por comisión), o cheque nominativo (salvo buen cobro) o certificado, y en ninguna circunstancia recibirá pago de otra forma o en moneda extranjera.	12 SEP 2024 PARTE 1 DE 3

- II. Los ajustes a los diferentes conceptos de cobro, y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en los tipos educativos y grados escolares, que ofrece la "UNIMEC BASICO" para el ciclo 2024-2025 serán anunciados cuando menos con 60 días antes del periodo de inscripción o reinscripción del siguiente ciclo escolar.
- III. La institución no incrementara colegiaturas dentro del ciclo escolar 2024-2025, a menos que esto se acuerde con la mayoría de los padres de familia y conforme al Artículo 5º fracción II, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IV. La institución no establecerá cuotas o aportaciones extraordinarias dentro del ciclo escolar 2024-2025, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5º fracción III, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- V. La institución no exigirá a los padres de familia, tutores o usuarios, adquieran con determinados proveedores útiles escolares, vestuario, libros y otros artículos, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5º fracción V, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VI. La institución informará en su oportunidad a los padres de familia, tutores o usuarios, los eventos cívicos, sociales y recreativos, que por su propia naturaleza tengan un costo, el cual deberá ser cubierto atendiendo en sentido estricto lo dispuesto por el Artículo 5º fracción VI, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VII. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los libros escolares, útiles y vestuario, que se utilizaran durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5º fracción VII, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VIII. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los uniformes escolares que se utilizaran durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IX. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios conforme a los plazos establecidos, la fecha a partir de la cual no podrá continuar prestando el servicio, por incumplimiento del pago de las colegiaturas, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 7º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- X. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, el procedimiento a seguir para el caso de que el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas a la mencionada en el numeral anterior, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XI. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, el incumplimiento con las aportaciones ordinarias o extraordinarias solicitadas procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XII. El periodo de Preinscripción o Pre-Reinscripción inicia a partir de la fecha de publicación de la presente

R E S P E T U O S A M E N T E

SISTEMA EDUCATIVO DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

